



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 100.172/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/17

OBJETO:

Dictamen de la Comisión Evaluadora.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 100.172/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/17

Fecha de Dictamen:

DIA	MES	AÑO	HORA
20	09	2017	-

Fecha tope de vista e impugnación:

DIA	MES	AÑO	HORA
28	09	2017	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



"2017 – Año de las energías renovables"

B.C.R.A.	Referencia Exp. N° 100.172/17 Act.
----------	--

Dictamen de Evaluación de las Ofertas

Por el presente Expediente se tramita la contratación de un servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los ascensores, montacargas, portones, disco giratorio, plataforma elevadora, cortinas y equipos de accionamiento electromecánico o electro hidráulico instalados en el B.C.R.A., trámite que fuera impulsado por la Gerencia de Infraestructura, mediante Informe N° 688/007/17, estimando para ello la suma de \$ 10.759.600.-.

Habiendo aprobado el Directorio de este Banco Central con fecha 27.07.17, a través de su Resolución N° 252/17, el llamado a Licitación Pública con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con fecha 28.08.17 se llevó a cabo la apertura sobres, recibiendo 2 (dos) propuestas, que a continuación se detallan:

1. Caccem S.R.L.....	\$ 9.449.580,00
2. Ascensores Servas S.A.....	\$ 11.628.038,80

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Reglamento de Contrataciones, se informa que por nota N° 687/534/17 de fecha 04.09.17 y recibida el 06.09.17, la Gerencia de Contrataciones le requirió a la firma Caccem S.R.L. una declaración jurada en la cual acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones, como así la presentación del último balance exigible a la fecha de apertura de ofertas (Art. 5°, punto 4 del Pliego de Bases y Condiciones). La empresa presentó la totalidad de la documentación con fecha 06.09.17.

Con respecto a la firma Ascensores Servas S.A. por medio de la nota N° 687/535/17 de fecha 04.09.17 y recibida el 06.09.17, se le solicitó una declaración jurada en la cual acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones, como así también que presente el poder del firmante de la propuesta con la capacidad suficiente para obligar a la sociedad en su propuesta. Teniendo en cuenta que al día de la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte de la interesada y que la mencionada nota establecía un plazo perentorio de 96 hs. de recibida, para remitir a este Banco la documentación requerida, se entiende que su oferta debe ser desestimada de acuerdo a lo estipulado en el último párrafo del Art. 75° del Reglamento de Contrataciones. Es decir, si bien se trata de un aspecto subsanable, la falta de subsanación dentro del plazo que fuera fijado conlleva la desestimación de la oferta.

Con fecha 01.09.17, se remitieron las actuaciones a la Gerencia de Infraestructura a los fines de elaborar el informe técnico de su competencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 76 del citado plexo normativo.

En respuesta a dicho requerimiento, con fecha 13.09.17 la Gerencia precitada adjuntó el asesoramiento técnico, destacándose los siguientes puntos relevantes:

CACCEM S.R.L.:

- Presentó el correspondiente Permiso de Conservador Vigente a la fecha, además de los datos del Representante Técnico de la firma.
- Constatada la referencia con el Área de Mantenimiento del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, concluye que su desempeño resulta satisfactorio, cumpliendo adecuadamente las condiciones del contrato de mantenimiento.

ASCENSORES SERVAS S.A.:

- Presentó el correspondiente Permiso de Conservador Vigente a la fecha, pero no consigna los datos del Representante Técnico de la firma.
- Constatada la referencia con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, concluye que la empresa demostró idoneidad y eficiencia en los trabajos de modernización de los

Fórm. 3609 (I-2010)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



"2017 – Año de las energías renovables"

B.C.R.A.	Referencia Exp. N° Act.	100.172/17
----------	-------------------------------	------------

ascensores, resultando aceptable lo relativo a la logística de repuestos y tiempos de resolución de requerimientos.

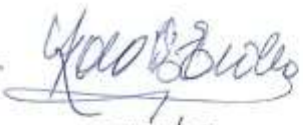
Asimismo, la Gerencia de Infraestructura en su informe N° 688/110/17 manifiesta en cuanto a la faz económica, que la oferta presentada por la firma Caccem S.R.L. resulta del orden de la estimación económica proyectada en su informe N° 688/80/17, resultando el total cotizado inferior a dicha estimación en un 12 %, mientras que la oferta presentada por Ascensores Servas S.A. resulta un 8% más elevada.


En este sentido, el Área requirente concluye que, si bien ambas firmas cuentan con suficiente estructura empresarial y antecedentes de prestaciones comparables al servicio que se licita, estima que la propuesta de la firma Caccem S.R.L. resulta la más conveniente desde el punto de vista económico, demostrando suficiente capacidad técnica para afrontar el servicio en cuestión.

Finalmente, analizados que fueran los recaudos administrativos y técnicos de rigor, como así también, cumplida la intervención de los Señores Gerentes de las Gerencias de Servicios Generales, Sr. Axel Nielsen, de Infraestructura, Sr. Ricardo Trillo y de Contrataciones, Sra. Myriam Fernández, ello en los términos del Artículo 80 del Reglamento de Contrataciones, esta Comisión considera conveniente:

1. **PREADJUDICAR** la oferta de la firma **Caccem S.R.L.** por el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, de los ascensores, montacargas, portones, disco giratorio, plataforma elevadora, cortinas y equipos de accionamiento electromecánico o electro hidráulico, por el término de 2 (dos) años a partir de su adjudicación, con opción a favor de la Institución de prorrogar el mismo por única vez por un período de hasta 12 (doce) meses.
2. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **Ascensores Servas S.A.**, toda vez que la misma no cumplió en tiempo con la documentación solicitada mediante nota N° 687/535/17 de fecha 04.09.17, recibida el día 06.09.17, en la cual se le solicitó que presentare el poder del firmante de la propuesta con la capacidad suficiente para presentar la misma conforme último párrafo del Art. 5° de Condiciones Particulares y una declaración jurada en la cual acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, esto de acuerdo a lo estipulado en el último párrafo del Art. 75° del Reglamento de Contrataciones.
3. **DISPONER** la publicación estipulada en el Art. 81° del Reglamento de Contrataciones, como así la pertinente comunicación a los oferentes.


 AXEL NIELSEN
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES


 RICARDO TRILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA


 MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES

20 SET 2017

Fórm. 3609 (I-2010)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4